Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 91 /

PADRE LAS CASAS, 27 MAYO 2010

VISTOS:

1.- Solicitud de patente Nº 2155 de fecha 19.05.2010 a Nombre de ABELINA FABIOLA ISABEL GONZALEZ RUBILAR.

2.- Solicitud de Patente Comercial Nº 24 de fecha 12.03.2010, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-

3.- La Resolución Exenta Nº A11-5055, de fecha 31.03.2010, Emanada por la Secretaría Regional Ministerial de salud de la Araucanía.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 2638 de fecha 26.10.2009, que fija el orden de subrogancia del alcalde en ausencia del titular.-

5.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

6.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

7.- La Ley Nº 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y faculta a las Municipalidades para otorgar condonaciones que indica.

8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- Otorgase patente definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Mayo de 2010:

ROL	: 2-841
ACTIVIDAD ECONOMICA	: FRUTERIA
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PLEITEADO Nº 742 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ABELINA FABIOLA ISABEL GONZALEZ RUBILAR
RUT	
DIRECIÓN PARTICULAR	
FONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

LFS/ aid
Distribución:
- Rentas
- Contribuyente
- Partes

(2-841)
ID 32582